

Ciudad de México, 13 febrero de 2018
5430/192/2018**DRA. BLANCA E. DEL RÍO NAVARRO**

Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología

Presente

En respuesta al oficio 2201/025/2018 y en atención al folio dirigido por la Dirección de Administración 280, en el que solicita se le autorice la cantidad total a la suficiencia 5430/0091/2018, por la cantidad de **\$374,730.46** (trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 46/100 M.N.) para adquisición de alérgenos para tratamiento y diagnóstico para el ejercicio 2018 con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal en su totalidad, no omito mencionar que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos por completo, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017 de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y

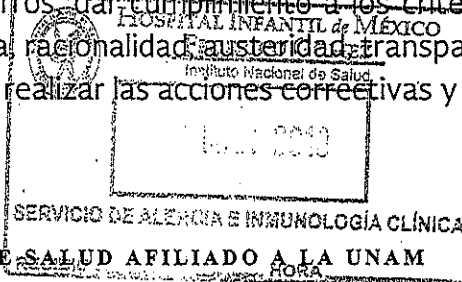
1 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext: 2503/29038





preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/mrgv

2 de 2

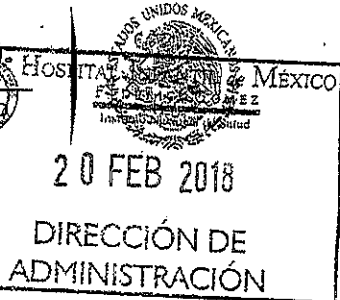


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

SALUD

SECRETARÍA DE



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

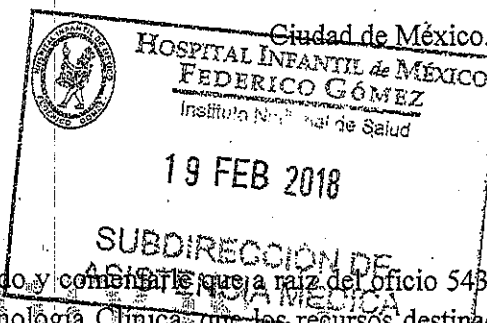
SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA



Ciudad de México., 19 de febrero de 2018

2201/025/2018

C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco.
Director de Administración
Presente



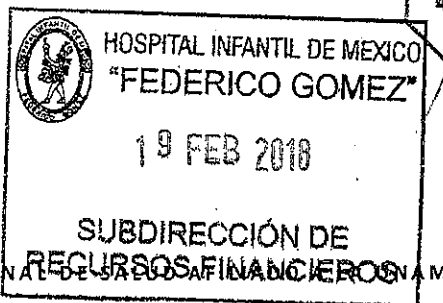
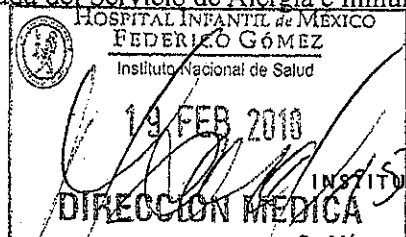
Sirva este conducto para enviarle un saludo y comunicarle que a raíz del oficio 5430/0091/2018, en donde se notifica al servicio de Alergia e Inmunología Clínica que los recursos destinados a la adquisición de alérgenos para inmunoterapia subcutánea para el ejercicio 2018, serán de \$100 mil pesos y no por la cantidad de \$374,730.46 mil como fue solicitado, hacemos las siguientes observaciones:

- El servicio de alergia es uno de los primeros lugares en atención en la consulta externa, en año pasado se otorgaron 7418 consultas y se realizaron 8542 estudios, que incluyen pruebas cutáneas, pruebas de función pulmonar, pruebas de parche para alimentos y medicamentos, elaboración de vacunas de inmunoterapia y su aplicación, entre otros. Derivado de este trabajo, el volumen tan importante de pacientes se mantiene controlado y solo un pequeño porcentaje llega a sufrir exacerbaciones.
- Diariamente acuden a urgencias un número de asmáticos descontrolados, lo que conlleva la saturación de los servicios de clasificación y urgencias, la ocupación del personal médico y la derrama económica importante ya que la estancia por exacerbaciones no se resuelve en pocas horas. Este número se verá incrementado ya que al suspender el tratamiento de inmunoterapia el número de crisis y pacientes descontrolados aumentará.
- A pesar de que se ha logrado mantener el mismo número de pacientes con inmunoterapia, resulta imposible continuar el mantenimiento de estos con un presupuesto tres veces menor a lo solicitado. No es ético y médicamente representa un riesgo para la salud de nuestros pacientes suspender los esquemas de administración de inmunoterapia.
- El impacto mediático puede representar una carga social y legal para la institución. De la misma manera se impactará la calidad de vida de nuestros pacientes y se incrementará de manera importante el gasto destinado a los servicios de primer contacto, urgencias, hospitalización y terapia. Este tipo de ahorro puede resultar contraproducente.

Por estos motivos solicito que reconsidere la asignación completa del gasto para la adquisición de alérgenos para el tratamiento integral de los pacientes con alergia de nuestro instituto.

Atentamente

Dra. Blanca E. Del Río Navarro
Encargada del Servicio de Alergia e Inmunología



1 de 2





c.i.p.

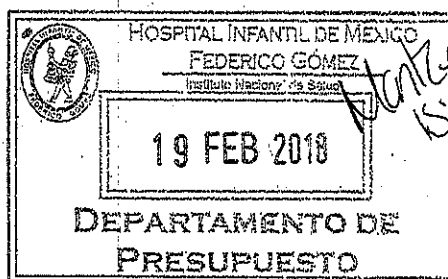
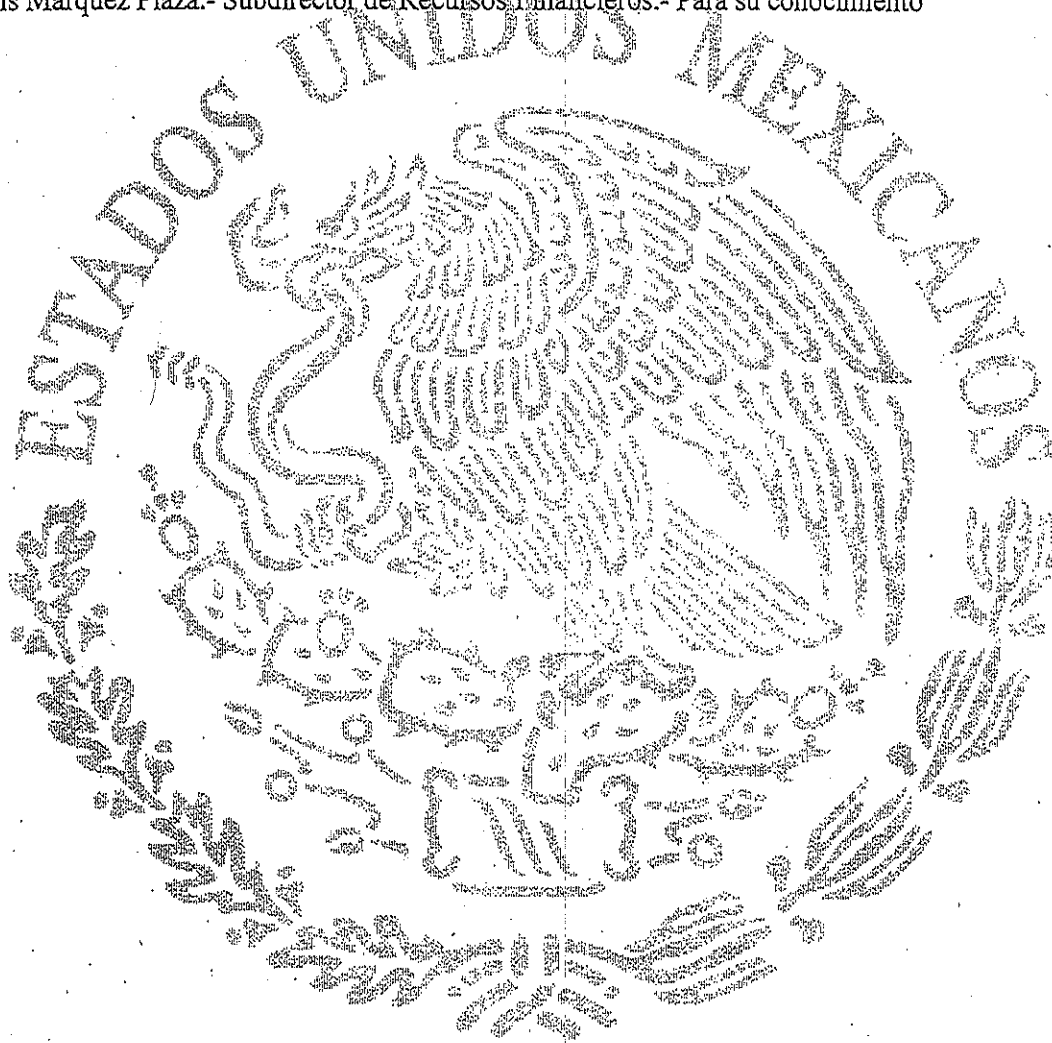
Dr. Jaime Nieto Zermeno.- Director Médico.- Para su conocimiento

Dr. Pedro Valencia. Director de Planeación.- Para su conocimiento

Dra. Mónica Villa-Guillen. Subdirectora de Asistencia Médica.- Para su conocimiento

L.C. Raúl Angeles Aparicio.- Jefe del Departamento de Presupuesto.- Para su conocimiento

L.C. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.- Para su conocimiento



2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2150